

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 10.000 pesetas que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 25.000 pesetas, que se adjudicarán respectivamente a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos.

Se utilizarán cinco bombos para determinar el número agraciado con el primer premio mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado.

Del número formado por la extracción de cinco cifras correspondiente al premio primero se derivarán las aproximaciones, centena, terminaciones y reintegro previstos en el programa.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior del premio primero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Tendrán derecho a premio de 170.000 pesetas los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero; premio de 55.000 pesetas los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero, y premio de 20.000 pesetas aquellos billetes cuyas dos últimas cifras coincidan en orden y numeración con las del que obtenga dicho primer premio.

Tendrán derecho al reintegro de su precio cada uno de los billetes cuya cifra final sea igual a la última cifra del número agraciado con el primer premio.

Les corresponde un premio de 50.000 pesetas a los billetes cuyas cifras correspondientes a la decena, centena y unidad de millar sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del primer premio, excepto los billetes terminados como el primer premio.

Asimismo tendrán derecho a premio de 25.000 pesetas los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de las aproximaciones (número anterior y posterior del primer premio).

De los premios de centena, terminaciones y reintegro ha de entenderse que queda exceptuado el número del que respectivamente se deriven.

Asimismo, tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades.

Premio especial al décimo

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.^a

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrar-se en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 22 de diciembre de 1995.—La Directora general, P. S. (artículo 6.º del Real Decreto 904/1985, de 11 de junio), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

260

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar los fondos destinados a premios de primera categoría del concurso 3/96, de lotería, a celebrar el día 18 de enero de 1996, y del concurso 3-2/96, de lotería, a celebrar el día 20 de enero de 1996.

De acuerdo con el apartado b), punto 3, de la Norma 6 de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 1 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), el fondo de 281.632.663 pesetas correspondiente a premios de primera categoría del concurso 48/95, celebrado el día 30 de noviembre de 1995, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 3/96, que se celebrará el día 18 de enero de 1996.

Asimismo, el fondo de 504.560.241 pesetas correspondiente a premios de primera categoría del concurso 50/95 (282.895.042 pesetas), celebrado el día 14 de diciembre de 1995, y del concurso 50-2/95 (221.665.199 pesetas), celebrado el día 16 de diciembre de 1995, próximo pasado, y en los que no hubo acertantes de dichas categorías, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 3-2/96, que se celebrará el día 20 de enero de 1996.

Madrid, 29 de diciembre de 1995.—La Directora general, Purificación Esteso Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

261

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se conceden y deniegan ayudas a Corporaciones Locales para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas para el curso 1995-1996.

De conformidad con la Resolución de 7 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 31), de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocaron ayudas a Corporaciones Locales para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas, una vez examinada la propuesta elaborada por la Comisión seleccionadora prevista en la disposición sexta de la mencionada Resolución,

Esta Secretaría de Estado de Educación, de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones octava y novena de la referida Resolución de 7 de julio de 1995, ha resuelto:

Primero.—Conceder ayudas a las Corporaciones Locales que, por provincias, se relacionan en el anexo I a la presente Resolución, en la cuantía que en el mismo anexo se especifica.

Segundo.—Desestimar las solicitudes de subvención que se detallan en el anexo II por concurrir alguna de las causas que a continuación se relacionan:

1. Presentar solicitud fuera de plazo.
2. Por aplicación de lo previsto en el apartado segundo, punto 2, de la convocatoria.
3. Incumplir el apartado cuarto, punto 4, de la convocatoria.
4. Presentar un proyecto no prioritario en relación con el resto de las solicitudes, de acuerdo con el apartado 7 de la convocatoria.

5. No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas del programa, en relación con el resto de solicitudes.

Tercero.—El importe de las ayudas se destinará íntegramente a financiar el coste de la actividad para la que se solicitó su concesión.

Cuarto.—Las Corporaciones Locales beneficiarias de las ayudas deberán ajustarse a las instrucciones que cada Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia establezca sobre el seguimiento de estas actuaciones.

Quinto.—1. Las Corporaciones Locales beneficiarias de las ayudas deberán justificar, de acuerdo con la legislación vigente, la correcta inversión de las mismas mediante la documentación a que se hace referencia en la disposición décima de la Resolución de 7 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 31) de la Secretaría de Estado de Educación.

2. Esta justificación se presentará por duplicado (original y copia o fotocopia) en la correspondiente Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia a la finalización de la actividad que haya motivado la concesión de ayuda y, en todo caso, antes del día 30 de junio de 1996.

3. Las respectivas Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia deberán remitir a la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa la documentación a que se refiere el punto anterior.

4. La Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa realizará las comprobaciones que estime pertinentes para asegurar que los servicios se presten conforme a los proyectos presentados.

Sexto.—Contra la presente Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, previa preceptiva comunicación a este Ministerio.

Madrid, 1 de diciembre de 1995.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

ANEXO I

Relación de Corporaciones Locales	Núm. módulos	Total pesetas
<i>Albacete</i>		
Ayuntamiento de Ayna	1	725.000
Ayuntamiento de Bonete	1	725.000
Ayuntamiento de Alpera	1	725.000
Ayuntamiento de Riópar	1	725.000
Ayuntamiento de Minaya	1	725.000
Ayuntamiento de Montealegre del Castillo	1	725.000
Ayuntamiento de La Gineta	1	725.000
Ayuntamiento de Peñascosa	1	725.000
Ayuntamiento de Fuentealbilla	1	725.000
Ayuntamiento de Salobre	1	725.000
Ayuntamiento de La Recueja	1	725.000
Ayuntamiento de Letur	1	725.000
Ayuntamiento de Bogarra	1	725.000
Ayuntamiento de Viveros	1	725.000
Ayuntamiento de Mahora	1	725.000
Ayuntamiento de Aguas Nuevas	1	725.000
Total	16	11.600.000
<i>Asturias</i>		
Ayuntamiento de Tineo	1	725.000
Ayuntamiento de Llanes	2	1.450.000
Ayuntamiento de Mieres	1	725.000
Ayuntamiento de Ribera de Arriba	1	725.000
Mancomunidad Valle del Nalón	1	725.000
Ayuntamiento de Lena	1	725.000
Ayuntamiento de Gijón	1	725.000
Ayuntamiento de Avilés	1	725.000
Ayuntamiento de Aller	1	725.000
Ayuntamiento de Pravia	1	725.000
Ayuntamiento de Cudillero	1	725.000
Total	12	8.700.000

Relación de Corporaciones Locales	Núm. módulos	Total pesetas
<i>Avila</i>		
Ayuntamiento de Cabezas del Villar	1	725.000
Ayuntamiento de Bohoyo	1	725.000
Ayuntamiento de El Tiemblo	1	725.000
Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres	1	725.000
Ayuntamiento de Muñogalindo	1	725.000
Ayuntamiento de Candeleda	1	725.000
Ayuntamiento de Solana de Ribamar	1	725.000
Ayuntamiento de Navarrevisca	1	725.000
Ayuntamiento de Arévalo	1	725.000
Ayuntamiento de Maello	1	725.000
Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo	1	725.000
Ayuntamiento de Solosancho	1	725.000
Total	12	8.700.000
<i>Baleares</i>		
Ayuntamiento de Pollença	2	1.450.000
Ayuntamiento de Santa Margalida	2	1.450.000
Consell Sant Llorenç des Cardassar	1	725.000
Ayuntamiento de Artá	1	725.000
Ayuntamiento de Son Servera	1	725.000
Mancomunitat Es Raiguer	2	1.450.000
Consell Insular de Menorca	1	725.000
Ayuntamiento de Calviá	1	725.000
Ayuntamiento de Eivissa	1	725.000
Ayuntamiento de Capdepera	1	725.000
Ayuntamiento de Alcudia	1	725.000
Total	14	10.150.000
<i>Burgos</i>		
Ayuntamiento de Villalbilla	2	1.450.000
Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales	2	1.450.000
Ayuntamiento de Lerma	2	1.450.000
Ayuntamiento de Briviesca	1	725.000
Ayuntamiento de Miranda de Ebro	1	725.000
Ayuntamiento de Valle de Mena	1	725.000
Ayuntamiento de Merindad de Montija-Villasante	1	725.000
Ayuntamiento de Villadiego	3	2.175.000
Ayuntamiento de Aranda de Duero	2	1.450.000
Ayuntamiento de Roa	2	1.450.000
Ayuntamiento de Salas de los Infantes	2	1.450.000
Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra	1	725.000
Total	20	14.500.000
<i>Cantabria</i>		
Ayuntamiento de Torrelavega	1	725.000
Ayuntamiento de Castro Urdiales	1	725.000
Ayuntamiento de Reinosa	1	725.000
Ayuntamiento de Santoña	1	725.000
Ayuntamiento de Laredo	1	725.000
Ayuntamiento de Valdeolea	1	725.000
Ayuntamiento de Valderredible	1	725.000
Ayuntamiento de Hazas de Cesto	1	725.000
Ayuntamiento de Villacarriedo	1	725.000
Ayuntamiento de Potes	1	725.000
Ayuntamiento de Val de San Vicente	1	725.000
Total	11	7.975.000
<i>Ceuta</i>		
Ayuntamiento de Ceuta	4	2.900.000
Total	4	2.900.000
<i>Ciudad Real</i>		
Ayuntamiento de Valdepeñas	2	1.450.000
Ayuntamiento de Almodóvar del Campo	2	1.450.000
Ayuntamiento de Alcázar de San Juan	4	2.900.000
Ayuntamiento de Ciudad Real	5	3.625.000
Ayuntamiento de Torrenueva	1	725.000
Ayuntamiento de Villanueva de la Fuente	2	1.450.000

Relación de Corporaciones Locales	Núm. módulos	Total pesetas
Ayuntamiento de Corral de Calatrava	1	725.000
Ayuntamiento de Horcajo de los Montes	1	725.000
Ayuntamiento de Santa Cruz de los Cáñamos	1	725.000
Ayuntamiento de Almadenejos	1	725.000
Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio	1	725.000
Ayuntamiento de Argamasilla de Alba	2	1.450.000
Ayuntamiento de Carrión de Calatrava	1	725.000
Ayuntamiento de Montiel	1	725.000
Total	25	18.125.000
<i>Cuenca</i>		
Ayuntamiento de Alberca de Zancara	1	725.000
Ayuntamiento de Cañete	1	725.000
Ayuntamiento de Casamínarro	1	725.000
Ayuntamiento de Fuentes	1	725.000
Ayuntamiento de Osa de la Vega	1	725.000
Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro	1	725.000
Ayuntamiento de Montalvo	1	725.000
Ayuntamiento de Olivares de Júcar	1	725.000
Ayuntamiento de Tarancón	1	725.000
Ayuntamiento de San Clemente	1	725.000
Ayuntamiento de Valverde de Júcar	1	725.000
Total	11	7.975.000
<i>Guadalajara</i>		
Ayuntamiento de Marchamalo	2	1.450.000
Ayuntamiento de Cogolludo	1	725.000
Ayuntamiento de Espinosa de Henares	1	725.000
Ayuntamiento de Alustante	1	725.000
Ayuntamiento de Alovera	1	725.000
Total	6	4.350.000
<i>Palencia</i>		
Ayuntamiento de Monzón de Campos	1	725.000
Ayuntamiento de Antigüedad	1	725.000
Ayuntamiento de San Cebrían de Campos	1	725.000
Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga	1	725.000
Ayuntamiento de Ampudia	1	725.000
Ayuntamiento de Villarramiel	1	725.000
Ayuntamiento de Torquemada	1	725.000
Ayuntamiento de Osorno la Mayor	1	725.000
Ayuntamiento de Formista	1	725.000
Ayuntamiento de Buenavista de Valdavia	1	725.000
Ayuntamiento de Fuentes de Nava	1	725.000
Ayuntamiento de Piña de Campos	1	725.000
Ayuntamiento de Villada	1	725.000
Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga	1	725.000
Ayuntamiento de Tariego de Cerrato	1	725.000
Ayuntamiento de Barruelo de Santullán	1	725.000
Total	16	11.600.000
<i>Salamanca</i>		
Ayuntamiento de Aldeadávila de Ribera	1	725.000
Ayuntamiento de Beruecopardo	1	725.000
Ayuntamiento de Terradillos-El Encinar	1	725.000
Ayuntamiento de Sotoserrano	1	725.000
Ayuntamiento de La Alberca	1	725.000
Ayuntamiento de Garcibuey	1	725.000
Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo	1	725.000
Ayuntamiento de Céspedes de Tormes	1	725.000
Ayuntamiento de Fuente de San Esteban	1	725.000
Ayuntamiento de Lumbreres	1	725.000
Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte	1	725.000
Ayuntamiento de Babila Fuente	1	725.000
Mancomunidad de las Dehesas	1	725.000
Ayuntamiento de Ledesma	1	725.000
Ayuntamiento de Macotera	1	725.000
Ayuntamiento de Salamanca	1	725.000
Total	16	11.600.000

Relación de Corporaciones Locales	Núm. módulos	Total pesetas
<i>Soria</i>		
Ayuntamiento de Almazán	2	1.450.000
Ayuntamiento de Olvega	1	725.000
Ayuntamiento de Arcos de Jalón	1	725.000
Ayuntamiento de Agreda	1	725.000
Ayuntamiento de Monteagudo de las Vicarías	1	725.000
Ayuntamiento de Deza	1	725.000
Total	7	5.075.000
<i>Toledo</i>		
Ayuntamiento de Sonseca	1	725.000
Ayuntamiento de Añover de Tajo	1	725.000
Ayuntamiento de Fuensalida	1	725.000
Ayuntamiento de Esquivias	1	725.000
Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán	1	725.000
Ayuntamiento de Navahermosa	1	725.000
Ayuntamiento de Belvis de la Jara	1	725.000
Ayuntamiento de Pueblanueva	1	725.000
Ayuntamiento de Lagartera	1	725.000
Ayuntamiento de Calera	1	725.000
Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago	1	725.000
Ayuntamiento de Mascaraque	1	725.000
Ayuntamiento de Villaminaya	1	725.000
Ayuntamiento de Urda	1	725.000
Ayuntamiento de Quero	1	725.000
Ayuntamiento de Cabeza Mesada	1	725.000
Total	16	11.600.000
<i>Zamora</i>		
Ayuntamiento de Villalobos	1	725.000
Ayuntamiento de Bóveda de Toro	2	1.450.000
Ayuntamiento de Villaveza del Agua	1	725.000
Ayuntamiento de Rabanales	1	725.000
Ayuntamiento de San Vitero	1	725.000
Ayuntamiento de Otero de Bodas	1	725.000
Ayuntamiento de Villanueva del Campo	1	725.000
Ayuntamiento de Quiruela de Vidriales	1	725.000
Ayuntamiento de Villaralbo	1	725.000
Total	10	7.250.000

Resolución de Diputaciones Provinciales	Núm. módulos	Total pesetas
Diputación de Huesca	63	45.675.000
Diputación de León	24	17.400.000
Diputación de Segovia	22	15.950.000
Diputación de Teruel	25	18.125.000
Diputación de Valladolid	48	34.800.000
Diputación de Zaragoza	76	55.100.000

ANEXO II

Relación de Corporaciones Locales	Causas de denegación y exclusión
<i>Albacete</i>	
Ayuntamiento de Cenizate	5
Ayuntamiento de Pozohondo	5
Ayuntamiento de Higuera	5
Ayuntamiento de Alatoz	5
Ayuntamiento de Motilleja	5
Ayuntamiento de Férez	5
Ayuntamiento de Hoya Gonzalo	5
Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar	5
Ayuntamiento de Alborea	5

Relación de Corporaciones Locales	Causas de denegación y exclusión	Relación de Corporaciones Locales	Causas de denegación y exclusión
Ayuntamiento de Pétrola	5	Ayuntamiento de Esporles	4
Ayuntamiento de Corral Rubio	5	Ayuntamiento de Felanitx	4
Ayuntamiento de Ontur	5	Ayuntamiento de Sant Antoni Portmany	4
Ayuntamiento de Lietor	5	Ayuntamiento de Muro	4
Ayuntamiento de Casas de Bes	5	Mancomunitat del Pla	4
Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar	5	Ayuntamiento de Manacor	4
Ayuntamiento de Chinchilla	5	Ayuntamiento de Campos	4
Ayuntamiento de Jorquera	5	Ayuntamiento de Es Migjorn Gran	5
Ayuntamiento de Alcalá del Júcar	5	Ayuntamiento de Palma	5
Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez	5		
Ayuntamiento de Nerpio	5	<i>Burgos</i>	
Ayuntamiento de Yeste	5	Ayuntamiento de Burgos	4
Ayuntamiento de Villamalea	5	Ayuntamiento de Belorado	4
Ayuntamiento de Madrigueras	5	Ayuntamiento de Treviño	4
Ayuntamiento de Alcaraz	5	Ayuntamiento de Villarcayo	4
<i>Asturias</i>		<i>Cantabria</i>	
Ayuntamiento de Cangas del Narcea	4	Ayuntamiento de Santander	4
Ayuntamiento de Vegadeo	4	Ayuntamiento de Camargo	1
Ayuntamiento de Navia	5	Ayuntamiento de Suances	4
Ayuntamiento de Muros del Nalón	5	Ayuntamiento de Ampuero	4
<i>Avila</i>		Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera	5
Ayuntamiento de Navalperal de Pinares	4	Ayuntamiento de Vega de Pas	5
Ayuntamiento de Navatalgordo	4	Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	5
Ayuntamiento de El Arenal	5	Ayuntamiento de Polanco	5
Ayuntamiento de San Esteban del Valle	5	Ayuntamiento de Piélagos	5
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués	5	Ayuntamiento de Santa Cruz de Besana	5
Ayuntamiento de Navalenguera	5	Ayuntamiento de Meruelo	5
Ayuntamiento de Nava de Arévalo	5	Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha	5
Ayuntamiento de Fontiveros	5	Ayuntamiento de Enmedio	5
Ayuntamiento de Las Berlanas	5	Ayuntamiento de Entrambasaguas	5
Ayuntamiento de Poyales del Hoyo	5	Ayuntamiento de Medio Cudeyo	5
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada	5	Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo	5
Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche	5	Ayuntamiento de Mazcuerras	5
Ayuntamiento de El Barraco	5	Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	5
Ayuntamiento de Arevalillo	5	Ayuntamiento de Bárcena de Cícero	5
Ayuntamiento de Tifosillos	5	Ayuntamiento de Astillero	5
Ayuntamiento de Muñico	5	<i>Ciudad Real</i>	
Ayuntamiento de Císla	5	Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava	4
Ayuntamiento de Flores de Avila	5	Ayuntamiento de Almagro	4
Ayuntamiento de Amavida	5	Ayuntamiento de Pedro Muñoz	4
Ayuntamiento de Mingorria	5	Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela	4
Ayuntamiento de Casillas	5	Ayuntamiento de Campo de Criptana	4
Ayuntamiento de Lanzahíta	5	Ayuntamiento de Socuéllamos	4
Ayuntamiento de Puerto de Castilla	5	Ayuntamiento de Tomelloso	4
Ayuntamiento de Piedrahita	5	Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos	4
Ayuntamiento de Cebrenos	5	Ayuntamiento de La Solana	4
Ayuntamiento de Langa	5	Ayuntamiento de Miguelturra	4
Ayuntamiento de Barromán	5	Ayuntamiento de Herencia	4
Ayuntamiento de Padiernos	5	Ayuntamiento de Manzanares	4
Ayuntamiento de Muñana	5	Ayuntamiento de Puertollano	4
Ayuntamiento de Santa María del Berrocal	5	Ayuntamiento de Almadén	4
Ayuntamiento de Burgohondo	5	Ayuntamiento de Porzuna	4
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	5	Ayuntamiento de Fuente el Fresno	4
Ayuntamiento de La Adrada	5	Ayuntamiento de El Viso del Marqués	4
Ayuntamiento de Casa Vieja	5	Ayuntamiento de Villarta de San Juan	4
Ayuntamiento de Pedro Bernardo	5	Mancomunidad del Guadiana	4
Ayuntamiento de Piedralaves	5	Ayuntamiento de Chillón	4
<i>Badajoz</i>		Ayuntamiento de Aldea del Rey	4
Ayuntamiento de Fuente de Largo	2	Ayuntamiento de Agudo	4
Ayuntamiento de Valverde de Llerena	2	Ayuntamiento de Abenójar	4
Ayuntamiento de Maguilla	2	Ayuntamiento de Albadalejo	4
Ayuntamiento de Morera	2	Ayuntamiento de Villamanrique	4
<i>Baleares</i>		Ayuntamiento de Cózar	4
Ayuntamiento de Andratx	4	Ayuntamiento de Alhambra	4
Ayuntamiento de Sa Pobla	4	Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo	4
Ayuntamiento de Formentera	4	Ayuntamiento de Brazatortas	4
		Ayuntamiento de San Carlos del Valle	4
		Ayuntamiento de Guadálmez	4
		Ayuntamiento de Granátula de Calatrava	4

Relación de Corporaciones Locales	Causas de denegación y exclusión	Relación de Corporaciones Locales	Causas de denegación y exclusión
Ayuntamiento de Almedina	4		
Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava	4		
Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava	4		
Ayuntamiento de Alamillo	4		
Ayuntamiento de Alcubillas	4		
Ayuntamiento de Cabezarrubias del Puerto	4		
Ayuntamiento de Ruidera	4		
Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava	4		
Ayuntamiento de Anchuras	4		
Ayuntamiento de Valdemanco de Esteras	4		
Ayuntamiento de Villar del Pozo	4		
Ayuntamiento de Calzada de Calatrava	4		
Ayuntamiento de La Solana	4		
Ayuntamiento de Torralba de Calatrava	4		
Ayuntamiento de Castellar de Santiago	4		
Ayuntamiento de Torre de Juan Abad	4		
Ayuntamiento de Fuencaliente	4		
Ayuntamiento de Puebla del Príncipe	4		
Ayuntamiento de Terrinches	4		
Mancomunidad de Servicios del Jabalón	4		
Ayuntamiento de Llanos	4		
Ayuntamiento de Fernán Caballero	1		
<i>Cuenca</i>			
Ayuntamiento de Quintanar del Rey	4		
Ayuntamiento de Belmonte	4		
Ayuntamiento de Los Hinojosos	5		
Ayuntamiento de Priego	5		
Ayuntamiento de El Peral	3		
Ayuntamiento de Honrubia	4		
Ayuntamiento de Minglanilla	4		
Ayuntamiento de Sisante	4		
Ayuntamiento de El Provencio	4		
Ayuntamiento de Torrejoncillo del Rey	5		
Ayuntamiento de Buendía	5		
Ayuntamiento de Santa María de los Llanos	4		
Ayuntamiento de Villares del Saz	4		
Ayuntamiento de Villar de Cañas	4		
Ayuntamiento de Motilla del Palancar	1		
Ayuntamiento de Villanueva de la Jara	4		
Ayuntamiento de Puebla del Salvador	4		
Ayuntamiento de La Pesquera	4		
Ayuntamiento de Olmeda del Rey	4		
Ayuntamiento de Iniesta	4		
Ayuntamiento de Las Pedroñeras	4		
Ayuntamiento de Huete	4		
Ayuntamiento de Landete	4		
Ayuntamiento de Carboneras de Guadazón	4		
Ayuntamiento de Mira	4		
Ayuntamiento de Villarta	4		
Ayuntamiento de El Herrumbar	1		
Ayuntamiento de Beteta	4		
Ayuntamiento de Villar Encina	4		
Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar	4		
Ayuntamiento de Alto Buey	4		
Ayuntamiento de Ledaña	4		
Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya	4		
Ayuntamiento de Casas de Haro	4		
Ayuntamiento de Graja de Iniesta	4		
<i>Guadalajara</i>			
Ayuntamiento de Illana	4		
Ayuntamiento de Jadraque	1		
Ayuntamiento de Tórtola de Henares	5		
Ayuntamiento de Chiloeches	5		
Ayuntamiento de Almoquera	5		
Ayuntamiento de Alcoroches	5		
Ayuntamiento de Villed de Mesa	4 y 5		
<i>Madrid</i>			
Ayuntamiento de Fresno de Torote	2		
		<i>Melilla</i>	
		Ayuntamiento de Melilla	4
		<i>Palencia</i>	
		Ayuntamiento de Ribas de Campos	4
		Ayuntamiento de Dueñas	5
		Ayuntamiento de Palencia	5
		Ayuntamiento de Aguilar de Campoo	5
		Ayuntamiento de Paredes de Nava	5
		Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato	5
		Ayuntamiento de Venta de Baños	5
		Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	5
		Ayuntamiento de Guardo	5
		Ayuntamiento de Alar del Rey	5
		Ayuntamiento de Carrión de los Condes	5
		Ayuntamiento de Baltanas	5
		Ayuntamiento de Cevico de la Torre	3
		Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña	4
		Ayuntamiento de Cisneros	4
		<i>Salamanca</i>	
		Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagra	4
		Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro	5
		Ayuntamiento de Santiago de la Puebla	5
		Ayuntamiento de Villoruela	5
		Ayuntamiento de Cantalapiedra	5
		Ayuntamiento de Cantalpino	5
		Ayuntamiento de Villamayor de Armuñia	5
		Comarca del Villarino, Trabanca, Pereña	5
		Comarca del Rebollos	5
		Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes	5
		Ayuntamientos de Béjar y Candelario	5
		Ayuntamiento de Ledrada	5
		Ayuntamiento de Monleras	5
		Ayuntamiento de Paradinas de San Juan	5
		Ayuntamiento de Linares de Riofrío	5
		Ayuntamiento de Montemayor del Río	5
		Ayuntamiento de Vitigudino	5
		Ayuntamiento de Fuenteguinaldo	5
		Ayuntamiento de Cepeda	5
		Ayuntamiento de Aldehuela de la Bóveda	3
		Ayuntamiento de Mieza	3
		Ayuntamiento de Alba de Tormes	3 y 4
		Ayuntamiento de Aldearrubia	4
		Ayuntamiento de Navasfrías	4
		<i>Soria</i>	
		Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra	5
		Ayuntamiento de Borobia	5
		Ayuntamiento de San Pedro de Manrique	5
		Ayuntamiento de Almajano	5
		Ayuntamiento de Vinuesa	5
		Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe	5
		Ayuntamiento de Langa de Duero	1
		Mancomunidad del Río Izana	5
		<i>Toledo</i>	
		Ayuntamiento de Villacañas	5
		Ayuntamiento de Illescas	5
		Ayuntamiento de Los Yébenes	5
		Ayuntamiento de Madridejos	3
		Ayuntamiento de Bargas	4
		Ayuntamiento de Mérida	4
		Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela	4
		Ayuntamiento de Cobeja	5
		Ayuntamiento de La Guardia	5
		Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza	5
		Ayuntamiento de Navalcán	5

Relación de Corporaciones Locales	Causas de denegación y exclusión
Ayuntamiento de Tembleque	5
Ayuntamiento de Mocejón	5
Ayuntamiento de Bogas	5
Ayuntamiento de Mora	5
Ayuntamiento de Gálvez	5
Ayuntamiento de Orgaz	5
Ayuntamiento de Lominchar	5
Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra	5
Ayuntamiento de Olías del Rey	5
Ayuntamiento de Mazambroz	5
Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete	5
Ayuntamiento de Cebolla	5
Ayuntamiento de Campillo de la Jara	5
Ayuntamiento de Puente del Arzobispo	5
Ayuntamiento de Valdeverdeja	5
Ayuntamiento de Montesclaros	5
Ayuntamiento de San Bartolomé de las Abiertas	5
Ayuntamiento de El Romeral	5
Ayuntamiento de Pelahustán	5
Ayuntamiento de Toledo	5
Ayuntamiento de Talavera la Nueva	1
Ayuntamiento de Talavera de la Reina	1
Ayuntamiento de Mejorada	1
Ayuntamiento de Santa Olalla	1
<i>Zamora</i>	
Ayuntamiento de Almeida	4
Ayuntamiento de Morales de Toro	4
Ayuntamiento de Villanueva del Campo	5
Ayuntamiento de Santibáñez de Vidriales	5

262

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se resuelve concurso público para otorgar becas de formación en investigación, documentación, innovación y evaluación educativas en el Centro de Investigación y Documentación Educativa, en el Centro de Desarrollo Curricular y en el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación, respectivamente.

De acuerdo con la Resolución de 26 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación en investigación, documentación, innovación y evaluación educativas en el Centro de Investigación y Documentación Educativa, en el Centro de Desarrollo Curricular y en el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación, respectivamente, y a propuesta de la comisión seleccionadora establecida en dicha disposición,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto otorgar becas de formación de Investigadores, Evaluadores y Documentalistas en Educación a las personas relacionadas en el anexo I, y designar como suplentes a las relacionadas en el anexo II de esta Resolución.

Madrid, 7 de diciembre de 1995.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

ANEXO I

Relación de becarios seleccionados

A) Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE)

Area de Estudios e Investigación:

Arrimadas Gómez, Irene.
Bara Soro, Pedro.
Díaz-Caneja Sela, Patricia.
Fernández Alonso, Rubén.
Fernández Vázquez, Eva María.
Gavari Starkie, Elisa I.

Gómez de la Calle, María Azucena.
Lamelas Frías, Ricardo.
Martín Ramos, Ana Isabel.
Molinuevo Santos, Julia.
Segalerva Cazorla, Amalia.
Vázquez Aguilar, Elena.

Servicio de Documentación y Biblioteca:

Archivo:

García García, María del Pilar.
Zamarreño Aramendía, Gorka.

Biblioteca:

Carbajo Bejarano, Eva María.
Claudios Domínguez, Generosa Margarita.
García Ortiz, Francisco Manuel.
Lombana Domínguez, Nuria.
Martínez Menéndez, Elena María.
Rodríguez López, Yolanda.
Serrano Mascaraque, Esmeralda.

Redinet:

Candel Albiol, Paloma.
Gervás Ríos, Alicia.
Gómez Burgasé, Laura.

Unidad de Apoyo Informático:

Lafuente Oraa, Ana María.
Navarro García, Guzmán Jesús.
Zaragoza Martín, Antonio Carlos.

B) Centro de Desarrollo Curricular (CDC)

Area de Innovación:

Cereijo Pérez, Marta.
Rebollo Tejedor, Esther.
Saiz López-Caniego, Rosa.
Sánchez Martínez, Ana Isabel.
Sanz Alves, María Cristina.

Area de Atención a la Diversidad:

Ferez del Amo, María Inmaculada.
Pérez d'Lom, Beatriz.
Salvador Justo, Dolores.

Departamento de Documentación:

Díaz Fernández, Isabel.
González Sánchez, Rafael.
Horrillo Gallardo, María del Mar.
Reyes Rodríguez, Juan José.

Servicio de Formación:

Calleja Reina, Marina.
Varela Pérez, María de Gracia.

Unidad de Apoyo Informático:

Escribano Mena, María Lourdes.

C) Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (INCE)

Area de Evaluación Permanente del Sistema Educativo:

García-Gallo Pinto, Jaime.
Mena Martínez, Luis.
Mesa López, Laura.
Suárez Falcón, Juan Carlos.

Area de Informática y Análisis de Datos:

García Martín, María Jesús.

Programa de Difusión y Documentación:

Vaquero Ibarra, Nuria.